



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2019

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADECUARA, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2019. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2019.19.2.009	ZARNEO, S.L.	AMPLIACION HOTEL	26.61	20.689,04	30
2019.19.2.016	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	ELIMINACION DE BARRERAS EN EL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE PIRINARIUM	23	89.038,62	80
2019.19.2.031	LORENZO ECHETO ALAYETO	MEJORAS EN LA INSTALACION OBRADOR DE PASTELERIA	27.5	18.173,75	30
2019.19.2.036	MANUEL ANTONIO PARADIS PERUJO	CREACION EMPRESA DE ALQUILER DE AUTOCARAVANAS	29.5	44.443,80	30
2019.19.2.037	BORDA BISALTICO, S.L.	INSTALACION EQUIPAMIENTO ELECTRONICO PARA RESTAURANTE Y ALOJAMIENTO	38.7	20.457,62	30
2019.19.2.039	JAVIER GALLEGO VICENTE	APERTURA TIENDA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	37	23.040,80	30
2019.19.2.041	SUSANA MENDIARA NAVARRO	AMPLIACION DE RESTAURANTE	42.39	8.859,22	30
2019.19.2.042	GESTION HOSTELERA ROMALVA S.L.	REAPERTURA DE RESTAURANTE	59.61	16.263,00	30
2019.19.2.043	ALIMENTACIÓN PUÉRTOLAS, S.L.	TIENDA 24 HORAS	30.52	20.000,00	30
2019.19.2.048	LUIS MANUEL LAPLAZA NAVASAL	OBRADOR DE PASTELERIA DULCE Y SALADA	64	54.667,28	30
2019.19.2.049	PATRICIA DE SIQUEIRA SA SILVA	AMPLIACION DE SERVICIOS EN MEDICINA ESTETICA	24.58	66.000,00	2.72
2019.19.2.050	CATERING Y EVENTOS DEL PIRINEO, S.L.	AMPLIACION SERVICIOS Y MEJORA INSTALACIONES CATERING	31.67	7.408,60	30
2019.19.2.051	OLGA SAMAYOA GARCIA-ASENJO	APERTURA ACADEMIA DE INGLES	48	5.063,24	30
2019.19.2.052	VIOLETA OLAN	APERTURA EMPRESA DE TAXI	61	20.000,00	30



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2019.19.2.054	DISRIBUCIONES DVD, S.C.P	ESTABLECIMIENTO DISTRIBUCION DE BEBIDAS	43	6.932,80	30
2019.19.2.057	NOELIA PALACIN IRUELA	TIENDA DE ALIMENTACION Y ADMINISTRACION DE LOTERIAS	43	6.086,71	30
2019.19.2.058	BEATRIZ JUAREZ RUFAS	ESTUDIO DE DISEÑO GRAFICO Y ROTULACION	51	9.754,51	30
2019.19.2.059	GERARDO CALVO LAHOZ	CREACION DE EMPRESA DE SERVICIOS INFORMATICOS	64	27.927,45	30



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
JACETANA DE INVERSIÓN, S.L.U.	2019.19.2.008	CONECTA JACA COWORKING	Insuficiencia presupuestaria
APARTAHOTEL CANFRANC S.L.	2019.19.2.034	APERTURA DE APARTAHOTEL	No presentar la documentación requerida
ARTIBAL S.A.	2019.19.2.055	MEJORA Y MODERNIZACION EN TIC Y EN MEDIOS DE PRODUCCION	Incumplir el artº8.3 de la DRS/1767/2018 de 24 de octubre que dice " Cuando el beneficiario sea una empresa, para optar a la ayuda deberá tener un máximo de 20 trabajadores y un volumen de negocio o balance general anual que no supere los 4 millones de euros"

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
HABITAL INVERSIONES Y DESARROLLOS, S.L.	2019.19.2.017	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA HOSTAL	06/02/2020
ANTONIO SANCHO CLAVER	2019.19.2.032	TRANSFORMACION DE LECHE DE OVEJA ECOLOGICA EN PRODUCTOS FRESCOS	21/05/2019
YANN BERNARD	2019.19.2.033	AMPLIACION EMPRESA MULTISERVICIO	22/07/2019
MANUEL SALVADOR TABORDA RUIZ	2019.19.2.038	APERTURA DE BAR DE TAPAS	14/02/2020
LIDIA MOSCARDO SOLER	2019.19.2.040	LOS MUNDOS DE LIV	22/01/2020
RESIDENCIA CANINA LUNAMON S.L.U	2019.19.2.044	RESIDENCIA CANINA	23/09/2019
RICARDO LORENTE TERUEL	2019.19.2.045	BAR DE TAPAS Y ALMUERZOS	30/01/2020



DESISTIMIENTO

ANTONIO SANCHO CLAVER	2019.19.2.046	TRANSFORMACION DE LECHE DE OVEJA ECOLOGICA EN PRODUCTOS FRESCOS	31/10/2019
AUTOBIESCAS S.C,	2019.19.2.047	ALQUILER MOTOS DE NIEVE	11/09/2019
EUSTAQUIO PASALODOS CABRERO	2019.19.2.053	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EMPRESA DE LIMPIEZA Y BRICOLAJE	11/09/2019
JOSE JAVIER BENITO FERRANDEZ	2019.19.2.056	AMPLIACION CENTRO DE YOGA	27/11/2019



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------